

Apoyo al Comercio Minorista

Informe valoración solicitudes en los Diagnósticos del Programa de Apoyo al Comercio Minorista Periodo 2021-2027

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Sevilla, a 17 de septiembre de 2025

Dª Ana Llamas Gutiérrez, encargada de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Diagnósticos de Comercio Minorista correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 2 de julio de 2025 en la Web: <https://camaradesevilla.com/programas/innovacion-y-transformacion-digital/plan-comercio/>, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día **4 de julio de 2025 a las 09:00 horas hasta el día 15 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas**, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
Relación de solicitudes que entran en el límite presupuestario o lista de espera			
01	PILAR ROLDAN FERNANDEZ	15-09-2025: 13:19:43	Registro Cámara
02	NIZAR ARGABI NAFIDI	15/09/2025 13:31:19	Registro Cámara
03	PAOLA CANALO BIZCOCHO	15/09/2025 13:44:20	Registro Cámara
04	ROCIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	15/09/2025 13:56:58	Registro Cámara
05	LAURA ALONSO AVILA	15/09/2025 14:05:00	Registro Cámara
06	CAMACHO ARTESANO DEL DULCE SL	15/09/2025 14:15:48	Registro Cámara
Relación de solicitudes que exceden en el límite presupuestario o el cupo de lista de espera			
04	Razón Social		
05	Razón Social		
06	Razón Social		

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo

establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - ✓ Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado
 - ✓ En caso de persona física: copia del DNI del solicitante
 - ✓ En el caso de persona jurídica, copia de:
 - o DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - o Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - o Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - ✓ Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
2. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - ✓ Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/DOUE/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - ✓ Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2025 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias).
 - ✓ Declara no encontrarse incursa en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - ✓ Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Sevilla. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
 - ✓ Declaración responsable firmada del cumplimiento de las condiciones de participación y de ayuda

- ✓ No tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 18, del Reglamento (UE) Nº 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y conforme a la definición establecida en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C149/01)

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente **PROPUESTA:**

Primero. Admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
01.	PILAR ROLDAN FERNANDEZ
02.	NIZAR ARGABI NAFIDI
03.	PAOLA CANALO BIZCOCHO
04.	ROCIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
05.	LAURA ALONSO AVILA
06.	CAMACHO ARTESANO DEL DULCE SL

Segundo. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Motivo de Denegación
01.	(razón social)	<p>(eliminar los que no procedan)</p> <p><input type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a.....</p> <p><input type="checkbox"/> Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.</p> <p>En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en los apartados..... de la Convocatoria. Asimismo, no se han acreditado suficientemente los siguientes extremos:</p> <p><input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.</p> <p>En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa (indicar sólo si procede)</p> <p><input type="checkbox"/> Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).</p>
02.	(razón social)	<p>(eliminar los que no procedan)</p> <p><input type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a.....</p> <p><input type="checkbox"/> Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.</p> <p>En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en los apartados..... de la Convocatoria. Asimismo, no se han acreditado suficientemente los siguientes extremos:</p> <p><input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.</p> <p>En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa (indicar sólo si procede)</p>

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Motivo de Denegación
		<input type="checkbox"/> Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

Tercero. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación en la lista de espera, con los efectos previstos en el apartado 5 de la convocatoria de ayudas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA	
(de las empresas denegadas incluidas en la lista anterior exclusivamente por limitaciones presupuestarias)	
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
01.	(razón social)
02.	(razón social)
03.	(razón social)

Nombre y apellidos: ANA LLAMAS GUTIÉRREZ

Cargo: COORDINADORA PROGRAMA COMERCIO MINORISTA

Fdo